



**Uniempresarial**

Fundación Universitaria Empresarial

## Decisión Rectoral No. 05

(21 de marzo de 2025)

*"Por medio de la cual se convoca a elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Comité General de Programas y del Representante de los Graduados ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá - Uniempresarial"*

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos Generales, numeral 15 del artículo 30 establece como función del Rector: *"El Rector podrá emitir Directrices Rectorales para las reglamentaciones a las que haga referencia el presente estatuto y demás normatividad institucional."*

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acta 121 del 29 de abril de 2020 expidió el Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes, Profesores y Graduados ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Comité General de Programas.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Actas 136 de 2021, 152 de 2022 y 176 de 2024, realizó modificaciones al Reglamento Electoral en diferentes apartados con el fin de mejorar la participación de la comunidad académica en el proceso electoral.

Que la Reglamentación de Elecciones, en su artículo 13, establece las funciones del Comité Electoral, dentro de las cuales se incluyó *"Elaborar el calendario de elecciones y realizar las modificaciones que considere"*.

Que en la sesión del veinte (20) de marzo de 2025, el Comité Electoral de la Institución elaboró y propuso al Rector el cronograma para el proceso de elección de

Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá

📍 Sede principal: Carrera 33 A # 30 - 20

📍 Sede Administrativa: Transversal 34 Bis # 29 A - 44

☎ Teléfono: (601) 380 80 00

🌐 [www.uniempresarial.edu.co](http://www.uniempresarial.edu.co)





los representantes de los estudiantes y de los graduados ante el Comité de Programas y el Consejo Académico, respectivamente.

Por lo anterior el Rector,

## DECIDE:

**Primero:** Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programas, para el periodo comprendido entre 2025 a 2027.

**Segundo:** Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Graduados ante el Consejo Académico, para el periodo comprendido entre 2025 a 2027.

**Tercero:** Divulgar los requisitos contemplados en el Reglamento de Elecciones para ser elegido.

- **Artículo 22. Calidades para ser elegido Representante de los Estudiantes ante el Comité General de Programas:**
  - a. Ser estudiante regular de Uniempresarial. En el caso de las postulaciones al Comité General de Programas solo podrá participar los voceros de los grupos.
  - b. No haber sido sancionado disciplinariamente en ningún tiempo.
  - c. Haber cursado y aprobado mínimo el segundo (2°) semestre del programa académico al que pertenezca.
  - d. Tener un promedio acumulado de mínimo 4.0.
  
- **Artículo 28. Calidades para ser elegido Representante de los Graduados al Consejo Académico:**
  - a. Tener la condición de egresado graduado, esto es, haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el currículo y obtenido su título profesional de Uniempresarial.
  - b. No haber sido sancionado disciplinariamente en ningún momento.
  - c. Haber tenido un promedio acumulado de mínimo 4.0 al momento de terminar el plan de estudios que le da la calidad de egresado de Uniempresarial.
  - d. Haberse destacado en su ejercicio profesional o en su vida académica.





**Cuarto:** Aprobar y publicar el Cronograma de Elecciones de Representantes de los Estudiantes ante el Comité General de Programas y el Representante de los Graduados ante el Consejo Académico, el cual será el siguiente:

<b>CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2025</b>		
<b>Representante de los Estudiantes ante el Comité General de Programas</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
21 de marzo de 2025	Publicación de convocatoria	Rectoría
Del 21 al 28 de marzo	Divulgación y preinscripción de candidatos	Comunicaciones y Bienestar
Del 31 al 3 de abril	Verificación de requisitos mínimos	Registro y Control
4 de abril	Listado oficial de candidatos	Comité Electoral
Del 7 al 9 de abril	Elaboración de campaña	Comunicaciones
Del 10 al 22 de abril	Campaña electoral	Candidatos
Del 23 al 28 de abril	Votaciones	Comité Electoral
30 de abril	Publicación de resultados en medios oficiales	Comité Electoral
14 de mayo	Posesión del representante principal y suplente	Comité General de Programas

<b>CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2025</b>		
<b>Representante de los Graduados al Consejo Académico</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
21 de marzo de 2025	Publicación de convocatoria	Rectoría
Del 21 al 28 de marzo	Divulgación y preinscripción de candidatos	Oficina de Egresados
Del 31 al 2 de abril	Verificación de requisitos mínimos	Oficina de Egresados





3 de abril	Entrevistas individuales a los precandidatos	Rectoría
4 de abril	Listado oficial de candidatos	Terna elegida por el Rector
Del 7 al 11 de abril	Campaña electoral	Candidatos
Del 21 al 23 de abril	Votaciones	Comité electoral
24 de abril	Informar resultado al Rector	Comité electoral
28 de abril	Publicación de resultados	Rectoría
Del 29 de abril al 2 de mayo	Periodo de impugnación	N.A.
7 de mayo de 2025	Posesión del representante principal y suplente	Consejo Académico

Esta Decisión Rectoral rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de marzo del 2025.

**JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**  
RECTOR

Fundación Universitaria Empresaria de la Cámara de Comercio de Bogotá

